

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXVII.

Cajamarca, Sábado 10 de Abril de 1897.

Número 12.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.

DIRECCION DE GOBIERNO.

Lima, Marzo 26 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

El Sr. Presidente de la Junta Electoral Nacional, con fecha 22 del actual, dice á este Despacho lo que sigue:

“La Junta Nacional en sesión de fecha 20 del presente, ha tomado el acuerdo siguiente:—Lima, Marzo 17 de 1897.—Vista esta proposición en sesión de la fecha, con los informes de mayoría y minoría, y después de discutir detenidamente este asunto, se acordó por unanimidad de votos la siguiente resolución:—1°. Las Juntas de Registros Provinciales se instalarán bajo la Presidencia provisional del primero de los sorteados; y si este no estuviese expedido, presidirá la Junta el que le siga: 2°. Si estuviesen presentes los cinco miembros, se procederá á la elección de presidente y secretario, y si faltasen uno ó dos el Presidente provisional les exigirá que asistan, por medio de la autoridad política, conminándoles con la imposición de una multa en caso de resistencia:—3°. Si á pesar de esto no asistiesen, el Presidente provisional les impondrá multa hasta de cien soles; para lo cual la Junta Electoral Nacional dá á dicho Presidente la correspondiente autorización: 4°. Quedarán exentos de la multa los que comprueben debidamente que no pueden asistir á la Junta por imposibilidad de hacerlo: 5°. Si á pesar de las multas, ó por causa de imposibilidad no asistiesen uno ó dos miembros de la Junta, los tres restantes se declararán en *quorum* legal y procederán á ejercer su cargo.—Comuníquese al Supremo Gobierno, y transcribáse á los Prefectos y á los Presidentes de las Juntas Electorales de Departamentos y Juntas de Registro Provinciales.—Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de US. para su inteligencia y demás fines.—Dios guarde á US.—F. García Calderón.”

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de US. para su inteligencia y demás fines.—Dios guarde á US.—F. García Calderón.

Lo que tengo la honra de comunicar á US.

Dios guarde á US.

Lima, Marzo 29 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 23 del mes en curso, se ha expedido la suprema resolución que sigue:

“Vistos los oficios de los Alcaldes de las Juntas de Notables de las Provincias del Callao y Huarocniri, pidiendo reconsideración de la suprema resolución de 7 de Enero último, referente á la obligación impuesta á las Municipalidades por su ley orgánica, de atender con sus fondos á la formación de los Registros Electorales; y considerando:

Que los fondos votados en los Presupuestos municipales, conforme á los incisos 4°. y 5°. del artículo 100 de la ley de la materia, no bastan para atender á los gastos originados por la formación del Registro y las propias elecciones municipales;

Se resuelve:

Reconsideráse la resolución de 7 de

Enero último; y, en su consecuencia, se dispone: que los gastos que ocasionen los Registros y las Elecciones políticas, sean hechas con fondos del Tesoro Nacional y con cargo al crédito mandado abrir con la denominación de Gastos Electorales.”

Que transcribo á US. para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde á US.

Juan José Calle.

JUNTA ELECTORAL NACIONAL.

Lima, Marzo 8 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

La Junta Nacional ha reemplazado á D. Vicente Calderón y á Don Santiago Martín, que tienen impedimento legal para formar parte de la Junta de Registro Provincial de Cajabamba con D. José M. Calderón y D. Elías Iparraguirre.

En consecuencia el personal de la referida Junta es el siguiente:

Don José M. Calderón
“ Elías Iparraguirre
“ Manuel A. Cárdenas
“ Pedro José Eguía
“ Jorgo Caballero.

Lo que me es grato poner en conocimiento de US.

Dios guarde á US.

F. García Calderón.

Lima, Marzo 20 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

La Junta Nacional ha reemplazado á D. Vicente Revoredo, D. Juan Sánchez y D. Andrés Donato que tienen impedimento legal para formar parte de la Junta Provincial de Registro de la Provincia de Celendin, con D. Juan de Dios Pereyra, D. Pedro Chávez y D. José Mercedes Muñoz.

En consecuencia, el personal de la referida Junta es el siguiente:

Don Juan de Dios Pereyra
“ Pedro Chávez
“ José Mercedes Muñoz
“ Bartolomé Obitas y
“ Pedro Araujo.

Lo que tengo la honra de comunicar á US.

Dios guarde á US.

F. García Calderón.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Belisario Ravines.

CORONEL DE INFANTERIA DE EJERCITO
Y PREFECTO DEL DEPARTAMENTO.

Por cuanto:

S. E. el Presidente de la República, con fecha 27 de Marzo último, ha expedido el supremo decreto que sigue:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Considerando:

1°. Que el retardo de cerca de 3 meses en la constitución, por la Junta Nacional, de las de registro Provinciales, ha hecho que el Registro Electoral, base de la elección, no pueda estar en las Provincias, junto con los títulos electorales, que la primera de dichas juntas debe remitir á las segundas, antes del primer tercio de Junio próximo;

2°. Que es, por tanto, impracticable la elección de Diputados y Senadores el 25 de Marzo, fecha fijada por la ley;

Con el voto unánime del Consejo de Ministros;

Decreto:

Trasládase al 25 de Junio la fecha en que tendrían lugar, este año, las elecciones de Senadores y Diputados.

Dése cuenta á la próxima Legislatura. El Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerle circular y publicar.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, el 25 de Marzo de 1897.

N. DE PIÉROLA.—Arrieta.

Por tanto:

Ordeno y mando que se le dé el debido cumplimiento en el territorio de mi jurisdicción; circúlese á las autoridades políticas y electorales, publíquese por bando, y fíjese en los lugares de costumbre.

Dado en el despacho Prefectural de Cajamarca, a los 8 días del mes de Abril de 1897.

BELISARIO RAVINES.

Eliseo Pérez, Secretario.

CONCEJO PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Marzo 31 de 1897.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

El H. Concejo que tengo el honor de presidir, en sus sesiones de 20 y 30 del que espira, en vista de las actas de elecciones, remitidas por las mesas receptoras de sufragios, en las últimas elecciones de Municipales, ha tenido á bien calificar conforme á la ley al personal que sigue:

Para el Concejo Provincial á los Concejales propietarios, Señores Bachiller José María Jesús Sánchez que obtuvo 334 votos; Bachiller D. Eloy Rodríguez 333; José María Arana y Juan B. de los Ríos 332 cada uno; Dr. Bonifacio Valentini 329; D. Walter Ostendorf 328; Dr. Miguel A. Rojas y D. Ulderico Battistini 324, cada uno; D. Belisario Córdova y D. Enrique Egusquiza 323 cada uno; D. Mariano Iberico y D. Juan Francisco Bazan 320 cada uno; D. Eliezer Portal 319; Dr. Ramon B. Menendez 293; y D. Justiniano Rodríguez 174; y para Concejales suplentes á los Señores José Izquierdo que obtuvo 326 votos; D. José Manuel Urrunaga 325, D. Elías Cacho y D. José Manuel Villanueva 323 cada uno; y D. Manuel R. Arce 175 votos; por haber obtenido todos los anteriormente expresados mayoría absoluta.

Para el Concejo Distrital de la Asunción: Alcalde al Sr. Máximo Esparza, que obtuvo 162 votos y Regidores D. José Rosario Vigo y D. Gregorio Linares, que han obtenido igualmente 162 votos cada uno. Para el Concejo de Cospan: Alcalde D. Artidoro Alarcón, que ha obtenido 59 votos y Regidores á D. Lucas Guarnis y Domingo Tirado, que han obtenido con 59 votos cada uno. Para el Concejo de Magdalena: Alcalde D. Manuel Castillo, que ha obtenido 12 votos, y por haber resultado impedido conforme á la ley por estar comprendido en el artículo 11 inciso 6°. D. Andrés Oliva que había obtenido 46 votos y Regidores á D. Manuel Silva y Lorenzo Luna que obtuvieron 51 votos cada uno. Para el

Concejo de Jesús: Alcalde D. Pedro Villavicencio, que obtuvo 68 votos y Regidores á D. Tadeo Fernández y D. Pedro José Castillo que obtuvieron 68 votos cada uno. Para el Concejo de la Encañada: Alcalde al Sr. Dr. Juan Pajares que obtuvo 145 votos y Regidores á Don Daniel Torres en lugar de Don Bonifacio Alvarado que resultó impedido, habiendo obtenido Torres para el cargo de Regidor 80 votos, y Don José Bringas que obtuvo 145 votos. Para el Concejo de San Pablo: Alcalde Antonio A. de los Ríos obtuvo 50 votos y Regidores don Juan Villoslada y Don Antonio Vargas, que alcanzaron 46 y 44 votos respectivamente.

En los Distritos de Llacanora y San Marcos no se abrió el libro de Registro de Electores Municipales, sin embargo de reiteradas y anticipadas preveniciones de de esta Alcaldía, y no se ha practicado por consiguiente la Elección respectiva, cuyo incidente se ha puesto en conocimiento de la oficina superior.

La elección del Distrito de Matara ha dado lugar ha protesta de varios ciudadanos, y esta pendiente el informe que se le ha pedido al Alcalde de ese Concejo.

Respecto á la de los Distritos de Chetilla é Ichocan aunqno tiene conocimiento alguno este Concejo respecto de ellas.

Lo que tengo el agrado de poner en conocimiento de US. en cumplimiento del artículo 68 de la Ley Orgánica Vigente.

Dios guarde á US.

Ricardo S. Santisteban

Ternas que elevan los jueces que suscriben, á la prefectura del Departamento, para el nombramiento de jueces de paz de este distrito judicial.

Para la 1ª. nominación de este Cercado

Don José Santos Valdez.
• Agustin Zavala.
• Vicente Pita.

Para la 1ª. nominación de San Pablo.

Don Máximo Castañeda.
• Guillermo Castañeda.
• José Arce.

Para la 2ª. nominación de San Marcos

Don Adolfo Carrera.
• Toribio G. Cobian.
• Liliario Padilla.

Para el distrito de Huacapampa, perteneciente hoy á esta provincia por incorporación de la de Celendin.

Don Eugenio Escalante.
• Juan Gonzales.
• Manuel Diaz.

Cajamarca, Marzo 31 de 1897.

Narciso Burga.

Rómulo Silva Santisteban.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Abril 3 de 1896.

Visto este oficio de los Señores Jueces de 1ª. Instancia de esta Provincia y las ternas que acompañan para el nombramiento de Juez de 1ª. nominación del distrito del Cercado, por renuncia que han hecho el Bachiller Don Raul Mata, el de 1ª. nominación del de San Pablo Don Antonio Ríos; el de 2ª. de San Marcos Don Antonio Sheen; y el de 1ª. de Huacapampa en la Provincia de Celendin Don Clemente Abanto; y estando á

EL REGISTRO OFICIAL.

lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 17 de Abril de 1861: nómbrase para el Distrito del Cercado á Don José Santos Valdez, de 1.ª de San Pablo á Don Guillermo Castañeda, de 2.ª del de San Marcos á Don Adolfo Carrera, y de 1.ª de Huacapampa á Don Eugenio Escalante. Expídanse los títulos correspondientes, remítanse á los funcionarios oficiales, dése cuenta á la Ilustrísima Corte Superior de Justicia, publíquese y archívese.—RAVINES.

Junta Directiva del H. Concejo Provincial de Hualgayoc, para el año de 1897.

Alcalde, Sr. Andres C Jaramillo.
Teniente Alcalde é Inspector de Policía, Sr. José Mateo Gallardo.
Síndico de Rentas, Sr. Daniel Diaz.
Idem de Gastos, Sr. Herminio Segura.
Inspector de Instrucción y asuntos contenciosos, Sr. José N. Malca.
Idem de Estado Civil, puentes y caminos, Sr. Leonardo S. Santisteban.
Idem de Mercado, camal, pesas y medidas, Sr. José Mercedes Farje.
Idem de Aguas y alumbrado, Sr. José Santos Cáceda.
Id. de Higiene y vacuna, Sr. Manuel Julio Burga.
Idem de Culto y Beneficencia, Sr. José Ines Aristi.
Idem de Cárcel y obras públicas, Sr. Miguel Imaña.
Idem de Espectáculos públicos, Sr. Oswaldo Gálvez.
Hualgayoc, Abril 2 de 1897.
Félix M. Novoa, Secretario.
V.º B.º.—Jaramillo.

Relación de los ciudadanos que han sido elegidos para concejales en los distritos de la provincia de Chota, para el bienio próximo entrante con anotación del número de votos que cada uno de ellos han obtenido.

Cutervo.	
Alcalde, D. José S. Vilchez.	576 votos.
Regidor, D. Fidel Guerrero.	560
Id. D. Carlos Muñoz.	559
Tacabamba.	
Alcalde, D. Guillermo Meoño.	116
Regidor, D. Fernando Herrera.	116
Id. D. Isidro Villanueva.	116
Huambos.	
Alcalde, D. Emilio Montenegro	124
Regidor, D. Mariano Fernandez	129
Id. don José T. Villanueva.	120
Llama.	
Alcalde, don Ruperto Brabo.	70
Regidor, don Rosendo Asenjo.	70
Id. don José N. Torres.	70
Lajas.	
Alcalde, don Manuel Bazán.	24
Regidor, don Lorenzo Bernal.	16
Id. don Luis Gasco.	15
Cochabamba.	
Alcalde don Amadeo Torres.	19
Regidor, don Juan Quiroz.	20
Id. don Pedro Vera.	20
Conchán.	
Alcalde, D. Marcelino Abanto.	16
Regidor, don Felipe Herrera.	17
Id. id. Catalino Delgado.	20
Chiguirip.	
Alcalde, don Domingo Toro.	90
Regidor, don Manuel Torres.	84
Id. id. Bernardino Villegas.	77
Sécota.	
Alcalde, don Andres Berrios.	180
Regidor, id. Francisco J. Chávez	151
Id. id. Juan M. Delgado.	186
Querocotc.	
Alcalde, don José V. Collantes.	110
Regidor, id. Manuel T. Valdez.	110
Id. id. Anselmo Nuñez.	110
Cachen.	
Alcalde, don Miguel Sandoval.	30
Regidor, id. José I. Guerrero.	36
Id. id. Gregorio Rojas.	80
Paccha.	
Alcalde, don Rudecindo Pérez.	27

Regidor, id. Pedro Gonzales.... 23
Id. id. Juan de la C. Apaestegui..... 13
Chota, Marzo 30 de 1897.
José D. Zuloeta, Secretario.
V.º B.º.—Anaya.

Junta Directiva del H. Concejo Provincial de Chota, para el año de 1897.

Alcalde, don Manuel Antonio Anaya.
Teniente Alcalde, don Manuel Leizaola.
Síndicos.
De Rentas, don Nemeio Hoyos.
Id. Gastos, don Pedro Orrego.
Inspectores.
De Instrucción Higiene y vacuna, don Adriano Novoa.
Id. Policía, don Juan Francisco Osorres.
Id. Estado Civil y cárceles, don José María Casanova.
Id. Mercados, don Juan Tantalean.
Id. Aguas y obras públicas, don Manuel Bobadilla.
Id. Espectáculos y alumbrado, don Manuel Zamora.
Id. Puentes y caminos, don Mariano Pino.
Chota, Abril 2 de 1897.
José D. Zuloeta, Secretario.
V.º B.º.—Anaya.

Relación de los concejales elegidos en cada uno de los distritos de la provincia de Contumazá, con expresión del número de sufragios que cada uno ha obtenido.

Distrito del Cercado.	
Concejales propietarios.	
Don Abel Alva.....	223 votos.
Id. Ambrocio Lescano.....	223
" Juan Manuel Zárate.....	223
" Benjamin León.....	223
" Eloy Alva.....	223
" Ramon Vergara.....	223
" José Leví Diaz.....	223
" Wenceslao Angulo.....	223
" Nehemias Castillo.....	223
" David Yepes.....	223
" Eloy Angulo.....	222
" Eliseo Sagastegui.....	222
Suplentes.	
Don Pasión Linares.....	223
" Simon Placencia.....	223
" Pacifico Navarrete.....	222
" José Maria D. Portilla....	222
Distrito de Cascas.	
Alcalde.	
Don Benancio Diaz.....	95
Regidores.	
Don Fermin Estrada.....	82
" José B. López.....	80
Distrito de Guzmango.	
Alcalde.	
Don Ezequiel León.....	89
Regidores.	
Don Inocente Alva.....	89
" Genaro Padilla.....	89
Distrito de San Benito.	
Alcalde.	
Don Mariano Lozada.....	30
Regidores.	
Don Santos Alvaros.....	31
" Manuel Maria Navarrete.	30
Distrito de la Trinidad.	
Alcalde.	
Don Manuel Herrera.....	169
Regidores.	
Don Ramon Campos.....	174
" José Triunfo Pretel.....	169
Contumazá, Marzo 25 de 1897. Augusto S. Castillo. V.º B.º.—Diaz.	

Cuadro del personal del H. Concejo Provincial de Contumazá, con designación de sus respectivos cargos elegidos en sesión de ayer.

Alcalde, don Abel Alva.

Teniente Id., don Ambrocio Lescano.
Síndico de Rentas, don Eloy Alva.
Id. de Gastos, don Benjamin Leon.
Inspector de Instrucción y Policía del barrio La Libertad, don Juan Manuel Zárate.
Id. de Estado Civil y Policía del barrio Dos de Mayo, don Wenceslao Angulo.
Id. de Mercados y Policía del barrio Constitución, don Ramón Vergara.
Inspector de Aguas y policía del barrio La Independencia, don José Leví Diaz.
Id. de Obras públicas y alumbrado, don Nehemias Castillo.
Id. de Espectáculos públicos y Beneficencia, don Eloy Angulo.
Id. de Lugares de detención, don Eliseo Sagastegui.
Id. de Higiene, don Dario Yepes.
Concejal suplente, don Pasión Linares.
Idem id. don Simon Placencia.
Idem id. don Pacifico Navarrete.
Idem id. don José Maria Diaz Portilla.
Secretaría del H. Concejo Provincial.—Contumazá, Abril 2 de 1897.
Augusto Angulo, Secretario.
V.º B.º.—Alva.

Manifiesto de los ingresos y egresos, que ha tenido la Tesorería del H. Concejo Provincial de Celendín, durante el presente mes de Enero de 1897.

INGRESOS.		S/	C/
Enero 1.º Saldo existente en caja segun balance del mes anterior.....		366	48
Finca de Instrucción.			
2. Recibidos siete soles plata de don Pedro Pereyra Pita, que abona por el arriendo de Pallac, por el año próximo pasado.....			7
Ramos municipales.			
11. Recibidos doscientos dos soles veintiseis centavos plata, del rematista don Nicolás Marin, por el tercer trimestre del arrendamiento del peaje, mojonazgo, camal, corralaje, asientos de plaza, y coliseo de gallos, segun remate de su propósito, cuya cantidad abona por el año próximo pasado.....		202	26
Finca de Instrucción.			
18. Recibidos diez y ocho soles cincuenta centavos plata, de don Cirilo Carranza, arrendatario de la finca Macat, que abona por el primer trimestre del año actual.....		18	50
Multas.			
27. Recibidos veinte centavos plata, por multa impuesta á José Chavez, diez centavos y á Encarnación Cáceres id. id. por el Inspector del Mercado don Cayetano Chavez, por infracción del reglamento de su ramo.....			20
Suma.....		594	39

EGRESOS.
31. Abonados dos soles al secretario del H. concejo por su haber del mes de Diciembre próximo pasado, id. más doce soles plata por su haber de Enero actual con sujeción á la partida 1.ª del presupuesto, comprobantes números 1 y 13..... 24
Pagado al portero del H. concejo don Fermin Bazán, un sol plata por su haber del mes actual, conforme á la partida 2.ª del presupuesto vigente, comprobante número 14..... 1
Abonados un sol veinte centavos plata, á la secretaria del concejo por gastos de escritorio y útiles en el mes actual con arreglo á la partida 3.ª del presupuesto vigente, com

probantes número 17..... 1 20
Abonado un sol sesenta centavos plata al portero del H. concejo don Fermin Bazán, para el pago de porte ó franqueo de la correspondencia oficial, con sujeción á la partida 4.ª del presupuesto vigente, comprobante número 16..... 1 60
Tesorería.
Abonados cinco soles plata al Tesorero del concejo, por su haber y gastos de escritorio del presente mes, conforme á la partida 5.ª del presupuesto vigente, comprobante número 11..... 5
Cárcel.
Abonados cinco soles plata más treinta centavos al alcaide de la cárcel don Fermin Bazán, por su haber y gastos de alumbrado de presos correspondiente al presente mes, con sujeción á la partidas 6.ª y 7.ª del presupuesto vigente, comprobante número 15..... 5 30
Abonado ocho soles diez centavos plata á los detenidos Marcos Malaver y Candelaria Cruz, á cuenta de su diario alimenticio, conforme á la partida 8.ª del presupuesto vigente, comprobantes números 3, 6 y 9..... 8 10
Estado civil.
31. Abonados cuatro soles plata al Inspector del Estado civil don José Escolastico Pereyra, para pago de amanuense y gastos de escritorio en la actuación de los registros de su cargo en el presente mes, con sujeción á la partida 9.ª del presupuesto vigente, comprobante número 7... 4
Instrucción primaria.
Abonados catorce soles plata al preceptor de esta ciudad don Manuel Maria Merino, por su haber del presente mes, con sujeción á la partida 12.ª del presupuesto vigente, comprobante número 8..... 14
Abonado diez soles plata al preceptor de primeras letras de esta ciudad don José Mercedes Merino, por su haber que le corresponde al mes que hoy termina con sujeción á la partida 15 del presupuesto vigente, comprobantes número 10..... 10
Abonados doce soles plata á la preceptora de la escuela de niñas mixta de esta ciudad doña Leticia Diaz, por su haber del presente mes, con sujeción á la partida 14 del presupuesto vigente, comprobante número 20..... 12
Gastos extraordinarios.
Abonados tres soles veinte centavos plata al Sr. Inspector de Instrucción para el pago de gasto de arreglos y reparos hechos en los locales de Instrucción primaria de esta ciudad, con sujeción á la partida 4.ª del presupuesto vigente, comprobante número 12..... 3 20
Abonados doce soles plata á la Sr.ª Cruz Diaz viuda de Diaz Cáceres, en pago del arrendamiento de la casa de su propiedad que proporciona para local de la escuela de niñas de 2.º grado de esta ciudad, con sujeción á la partida 17 del presupuesto vigente, comprobante número 18..... 12
Abonados doce soles plata á doña Narcisca Silva, por el pago del arrendamiento de la casa de su propiedad que sirve de local de la escuela de niñas de primer grado de esta ciudad, con sujeción á la partida 17 del presupuesto vigente, comprobante número

ro 21.....	12
Suma	118 40
DEMOSTRACION.	
Ingresos.....	594 89
Egresos.....	113 40
Saldo en caja.....	480 99
Celendin, Enero 31 de 1897.	
Tesorero, Manuel Cáceres.—Sindico de Rentas, Antonio Figuerola.—Sindico de Gastos, es conforme, Zegarra.	
<i>Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería del H. Concejo Provincial de Celendin, durante el presente mes de Febrero, de 1897.</i>	
INGRESOS. S/ C/	
Febrero 1°. Saldo existente en caja según balance del mes anterior.....	470 99
Impuesto á Chancacas.	
Recibidos cincuenta y un soles cincuenta centavos plata, en tregados por el recaudador de Contribuciones don Manuel Tejada, como producto liquido de la recaudación del impuesto al consumo de la chancaca que ha verificado en la Provincia, hasta la fecha presente, en conformidad á la ley de la materia, y á las instrucciones formuladas por la H. Junta Departamental sobre el respecto; segun comprobante que esta Tesorería otorga á dicho Sr. recaudador.....	41 50
Finca de Instrucción.	
7. Recibidos cinco soles cuarenta centavos plata, del arrendatario de la finca Huambra don Escolástico Araujo, por el año 96.....	5 40
Licencia.	
26. Recibido del Sr. Alcalde del H. Concejo don Francisco Rabanal, un sol cincuenta centavos plata, procedentes por licencia concedida al fonografista	1 50
Suma.....	519 89
EGRESOS.	
Secretaría.	
28. Abonados doce soles plata al Secretario amanuense del H. Concejo, por su haber del mes actual, con sujeción á la partida 1°. del presupuesto, comprobante N°. 19.....	12
28. Abonado un sol veinte centavos á la secretaria del H. Concejo por gastos de útiles de escritorio, en el mes actual, con arreglo á la partida 3°. del presupuesto, comprobante N°. 21.....	1 20
Abonado un sol, sesenta centavos plata á la secretaria del Concejo para el pago de porte ó franqueo de la correspondencia oficial, con arreglo á la partida 4°. del presupuesto vigente, comprobante N°. 20.....	1 60
Tesorería.	
Abonado cinco soles plata al Tesorero del H. Concejo, por su haber y gastos de escritorio del presente mes con sujeción á la partida 5°. del presupuesto vigente, comprobante N°. 25.....	5
Cárcel.	
Abonado cinco soles plata, al acaide de la cárcel don Fermín Bazán, por su haber q'. le corresponde, y mas treinta centavos para gastos de alumbrado de presos, correspondientes al presente mes, con arreglo á la partida 6° y 7°. del presupuesto, comprobante N°. 22.....	5 30
Abonados cuatro soles noventa centavos plata á los detenidos Marcos Malaver y Cande	

laria Cruz, á cuenta de su diario alimenticio, conforme á la partida 8°. del presupuesto vigente, comprobantes N°. 3 y 27.....	4 90
Estado Civil.	
Abonado cuatro soles plata al inspector de estado civil don José Escolástico Pereira, para pago de amanuense y gastos de escritorio en la actuación de los registros de su cargo en el presente mes, con sujeción á la partida 9°. del presupuesto vigente, comprobante N°. 24.....	4
Instrucción Primaria.	
Abonados catorce soles plata al preceptor de primer grado de esta ciudad don Manuel M°. Merino, por su haber del presente mes, con arreglo á la partida 12 del presupuesto vigente, comprobante N°. 11.....	14
28. Abonado diez soles plata al preceptor de primera letras de esta ciudad don José Mercedes Merino por su haber que le corresponde el mes que hoy termina con sujeción á la partida 15 del presupuesto, comprobante N°. 16.....	10
Abonado doce soles plata á la preceptora de primer grado de esta ciudad dona Leticia Diaz, por su haber del presente mes con sujeción á la partida 14 del presupuesto vigente, comprobante N°. 16...	12
Abonados veinte y cuatro soles plata al preceptor de primeras letras del Distrito de Huacapampa don José Felix Chavez, por subencion, Departamental, devengados en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre, del año 96, con sujeción á la partida 18 del presupuesto vigente y al acuerdo municipal de su propósito, comprobantes desde el N°. 4 hasta el 15.....	24
Gastos Extraordinarios.	
Abonado doce soles plata á doña Carmen Merino V. de Bazán para el pago de arrendamiento de la casa de su propiedad, que proporciona para que sirva de local de la Escuela de varones de 2°. grado de esta Ciudad, con arreglo á la partida 17 del presupuesto vigente, comprobante, N°. 2.....	12
Abonado veinte soles plata al Alcalde Municipal del H. Concejo don Daniel Diaz Burga para el pago de costo de papel é impresión de 500 recibos talonados y 5.000 boletas que se han formado por contrata en cajamarca, para la recaudación del impuesto á la chancaca en esta Provincia, segun acuerdo del H. Concejo con aplicación á la partida 8 de gastos imprevisos del presupuesto vigente, comprobante N°. 1.....	20
28. Abonado treinta centavos plata al Alcaide de la cárcel don Fermín Bazán, para que pague su trabajo al peón por haber reparado las gateras de la casa de Cabildo, con sujeción á la partida 3 del presupuesto, comprobante N°. 26.....	80
Suma.....	126 30
DEMOSTRACION	
Ingresos.....	519 89
Egresos.....	126 30
Saldo en caja....	393 09
Celendin, Febrero 28 de 1897.	
Tesorero, Manel Cáceres.	
Sindico 1°. Antonio Figuerola.	
Sindico 2°. Cipriano Zegarra.	

Prefectura del Departamento.
Cuzco, á 9 de Enero de 1897.

Sr. Subprefecto de la Provincia de.....

Firmamente convencido el suscrito, de que es deber primordial de los funcionarios públicos impulsar, en la esfera de sus facultades y por cuantos medios sean posibles, el desarrollo de las Ciencias Artes é Industrias todas, que se hallan subordinadas al dominio del hombre; y siendo los Concursos, motores de gran fuerza para imprimir movimiento positivo á la máquina social; ha iniciado la idea de efectuar una Exposición General en el Departamento de su mando.

Dicha iniciativa, eficazmente secundada por todos los círculos de esta cultura Capital y aprobada por el Supremo Gobierno, ha encontrado resonancia prepotente no sólo en los lindes de la zona Cuzqueña, sino aún en los más lejanos ambitos de la República.

Resta solamente que el buen éxito corone los esfuerzos de este despacho, el mismo que ha dado los primeros pasos en tan hermosa tarea, y vé, con íntima complacencia, surgir su obra—erguida y magestuosa—en medio del aplauso general.

Evidente es que el Concurso proyectado, levantará al Cuzco á la altura precisa, para desde ahí contemplar el soñado horizonte de su futura felicidad; horizonte indudablemente más vasto que el de su pasada grandeza.

Con tal propósito, me dirijo á U., así como por su medio á todos los moradores de esa importante Provincia, invitándoles á tomar parte en la mencionada Exposición; pues ningún punto del Departamento debe eliminarse de ser representado.

Son tan múltiples los dones que la Naturaleza, á porfia en sus tres reinos, ha derramado en la privilegiada región del Cuzco; es tan inmensa la escala de las industrias, desde esta legendaria Metrópoli en que vá imponiéndose la luz radiante del progreso, hasta las más apartadas aldeas en las cuales—sinó obscuridad completa—apenas existe tenue penumbra; que sería una falta de lesa civilización ver con desdén y no tomar parte activa en el próximo concurso, que se celebrará el 28 de Julio, fecha clásica que conmemora la independencia patria.

En consecuencia, deber ineludible de todas y cada una de las autoridades que funcionan en las distintas secciones del Departamento, es contribuir en lo posible á la coronación de tan magna empresa, difundiendo á los cuatro vientos el programa de la Exposición y todos los documentos que se relacionen con el asunto.

Para el efecto, le recomiendo de manera eficaz el N°. 2 de «El Registro Oficial», que se le envia por este mismo correo en cantidad suficiente, para que lo distribuya y lo dé á conocer á sus gobernados.

Es además de todo puto conveniente que, á la brevedad posible, publique U. un bando de convocatoria, é interese á la vez, por cuantos medios estén á su alcance, las delicadas fibras del patriotismo y los sentimientos de estímulo y competencia.

Todo esfuerzo que haga para ponderar dignamente á esta importante misión, será tomado en cuenta por mi despacho.

Dios guarde á U.

P. J. Carrión.

Prefectura del Departamento.
Cuzco, Febrero 9 de 1897.

Sr. Presidente de la Ilustrísima Corte Superior de Justicia.....

Grato me es dirigir á US. el presente, con el fin de invitar, por su autorizado órgano, al Superior Tribunal de Justicia, para que se sirva prestar su poderoso concurso moral á la consecución del grandioso propósito que he tenido la suerte de iniciar, cual es la realización de un Certamen General en el Departamento, que debe efectuarse el 28 de Julio próximo.

Resentiríase la alta ilustración de los dignos Magistrados que forman ese respetable cuerpo colegiado, si tratase de enaltecer el asunto en cuestión; el no quiere ningún encomio, porque su importancia es manifiesta y se impone como la luz.

Po esto, confio fundadamente, en que la Ilustrísima Corte deferirá á la precitada invitación.

Dios guarde á US.

PEDRO JOSÉ CARRIÓN.

Prefectura del Departamento del Cuzco.
A 9 de Febrero de 1897.

Sr. Juez de 1°. Instancia de la Provincia de.....

Debido inaugurarse el 28 de Julio próximo la Exposición Departamental que he iniciado, cúmpleme invitar á U., á fin de que se digne prestarle su valiosa cooperación, poniendo en juego los resortes de que dispone, tanto por su carácter de funcionario, cuanto por su posición social.

Los sentimientos de acendrado patriotismo que caracterizan á U., así como las luces que posee, me hacen esperar que aceptará la presente invitación; por lo cual el Cuzco todo y particularmente mi despacho, le estimará sobre manera.

En el N°. 2 de «El Registro Oficial», que tengo el agrado de remitirle, encontrará U. el programa y demás documentos pertenecientes al Certamen referido.

Dios guarde á US.

PEDRO JOSÉ CARRIÓN.

Prefectura del Departamento del Cuzco.
A 9 de Febrero de 1897.

Sr. Presidente de la H. Junta Departamental

La más alta misión de las autoridades es incontrovertiblemente reforzar—por cuantos medios estén á su alcance—la marcha de la esfera social; en la senda trazada por sus elevados fines, que se hallan regidos por la ley inmutable del progreso indefinido.

Partiendo de este principio y convencido el que suscribe de la vital importancia de los Concursos generales, ia que no se ocultará á la ilustración de US. y de sus dignos colegas, ha iniciado la idea de efectuar un Certamen Departamental para el 28 de Julio próximo.

Con tal motivo me permito invitar á la H. Junta de su presidencia, mediante el autorizado órgano de US., á fin de que se digne prestar su valioso contingente para la consecución del fin iniciado; y no dudo por un instante de que así lo hará, toda vez que se trata de un asunto de trascendental interés, que, al mismo tiempo, será timbre de honor para la histórica metrópoli del Imperio de Manco Capac.

El N°. 2 de «El Registro Oficial», que le envío en cantidad suficiente, registra el programa de la Exposición y demás documentos relativos al asunto en cuestión.

Dios guarde á US.

J. P. Carrión.

Prefectura del Departamento del Cuzco.
A 9 de Febrero de 1897.

Sr. Alcalde del H. Concejo Provincial de.....

El Prefecto que suscribe, en su propósito de ensanchar en cuanto sea posible la senda del progreso para los pueblos comprendidos dentro del vasto perimetro de la zona que gobierna, hace propuesto efectuar una Exposición General el 28 de Julio próximo, fecha de glorioso recuerdo, grabada con caracteres de oro en la historia patria.

Empresa ésta de colosal magnitud como de grande importancia, es indudable que influirá poderosamente en los destinos futuros del Cuzco, clásica cuna de Emperadores y Madre fecunda que ha

Prefectura del Departamento del Cuzco.
A 9 de Febrero de 1897.

Sr. Juez de 1°. Instancia de la Provincia de.....

Debido inaugurarse el 28 de Julio próximo la Exposición Departamental que he iniciado, cúmpleme invitar á U., á fin de que se digne prestarle su valiosa cooperación, poniendo en juego los resortes de que dispone, tanto por su carácter de funcionario, cuanto por su posición social.

Los sentimientos de acendrado patriotismo que caracterizan á U., así como las luces que posee, me hacen esperar que aceptará la presente invitación; por lo cual el Cuzco todo y particularmente mi despacho, le estimará sobre manera.

En el N°. 2 de «El Registro Oficial», que tengo el agrado de remitirle, encontrará U. el programa y demás documentos pertenecientes al Certamen referido.

Dios guarde á US.

PEDRO JOSÉ CARRIÓN.

Prefectura del Departamento del Cuzco.
A 9 de Febrero de 1897.

Sr. Presidente de la H. Junta Departamental

La más alta misión de las autoridades es incontrovertiblemente reforzar—por cuantos medios estén á su alcance—la marcha de la esfera social; en la senda trazada por sus elevados fines, que se hallan regidos por la ley inmutable del progreso indefinido.

Partiendo de este principio y convencido el que suscribe de la vital importancia de los Concursos generales, ia que no se ocultará á la ilustración de US. y de sus dignos colegas, ha iniciado la idea de efectuar un Certamen Departamental para el 28 de Julio próximo.

Con tal motivo me permito invitar á la H. Junta de su presidencia, mediante el autorizado órgano de US., á fin de que se digne prestar su valioso contingente para la consecución del fin iniciado; y no dudo por un instante de que así lo hará, toda vez que se trata de un asunto de trascendental interés, que, al mismo tiempo, será timbre de honor para la histórica metrópoli del Imperio de Manco Capac.

El N°. 2 de «El Registro Oficial», que le envío en cantidad suficiente, registra el programa de la Exposición y demás documentos relativos al asunto en cuestión.

Dios guarde á US.

J. P. Carrión.

Prefectura del Departamento del Cuzco.
A 9 de Febrero de 1897.

Sr. Alcalde del H. Concejo Provincial de.....

El Prefecto que suscribe, en su propósito de ensanchar en cuanto sea posible la senda del progreso para los pueblos comprendidos dentro del vasto perimetro de la zona que gobierna, hace propuesto efectuar una Exposición General el 28 de Julio próximo, fecha de glorioso recuerdo, grabada con caracteres de oro en la historia patria.

Empresa ésta de colosal magnitud como de grande importancia, es indudable que influirá poderosamente en los destinos futuros del Cuzco, clásica cuna de Emperadores y Madre fecunda que ha

dado gigantescos héroes á la Patria, cerebros sólidos á la Ciencia y brazos fuertes á las artes é industrias.

Empero, tratar de medir la significación de dicha empresa, tratar de enaltecerla, sería acaso inconducente; porque ella se impone por sí sola.

Esta razón hace que me limite á invitar al H. Concejo de su presidencia, á fin de que, como legítimo representante comunal de esa provincia, tome parte activa en la referida Exposición, á la cual deben todos concurrir; pues tratándose de actos como el presente sería una falta notable la precindencia.

Para el efecto, es preciso que U. difunda, por todos los medios que estén á su alcance, el programa del Concurso y demás documentos que sobre el particular se insertan en el N.º 2 de «El Registro Oficial», que le envío en cantidad suficiente por este mismo correo; que circule á todos los Concejos de Distrito y haga un llamamiento general á los propietarios de fundos rústicos, á los artesanos y demás industriales, y finalmente, que no omita ningún esfuerzo para que esa provincia se halle debidamente representada en el mencionado Concurso.

Así lo espera este despacho, dadas las dotes de ilustración y civismo que poseen U. como sus dignos colegas.

Dios guarde á U.S.

Pedro José Carrion.

Prefectura del Departamento del Cuzco.

A 9 de Febrero de 1897.

Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

I. S.

Un motivo de alta significación como de trascendental importancia para el Departamento del Cuzco, hace que hoy me dirija á U.S.I., persuadido firmemente de alcanzar su valiosa cooperación.

Refiérome á la Exposición General que, por iniciativa del suscrito, debe efectuarse el 28 de Julio próximo, fecha que trae á la memoria de las peruanas a grandiosa herencia de libertad, legada por los próceres de 1821.

La aureola de prestigio que rodea á U.S.I., tanto por su carácter de Jefe de la Diócesis, cuanto por sus merecimientos personales, imprimirá indudablemente gran vigor á la referida empresa.

Además, persuadido de la posición sólida que ocupa el Clero Cuzqueño y de su influencia moral, he creído conveniente dirigirme en circular oficio á los Sres. Párrocos de las distintas Doctrinas, invitándoles á que tomen parte en dicha exposición; pues su ministerio no es ni puede ser jamás incompatible con los sentimientos que tienen por objetivo el progreso social.

Para inteligencia de U.S.I., le envío la referida circular en copia certificada, igualmente que el número 2 de «El Registro Oficial» en el que se hallan insertos el programa de la exposición y otros documentos relativos al asunto; y espero que por su parte, se sirva dirigir á los Párrocos de su Feligrecia, su autorizada palabra para el fin insinuado.

Esta ocasión proporcióname el placer de reiterar á U.S.I., especial deferencia y estima.

Dios guarde á U.S. Ilma.

Pedro J. Carrion.

Prefectura del Cuzco.

A 9 de Febrero de 1897.

Sr. Cura Párroco de la Doctrina de.....

El 28 de Julio próximo, fecha de inmarcesible recuerdo en los fastos de la historia, en cuya primera página irradiaba esplendoroso el sol de Junín y Ayacucho, se celebrará—á iniciativa del suscrito—una Exposición General en el Departamento.

No se ocultará á la ilustración de U.—que desde luego me complazco en reconocer—la alta importancia de los Concursos; pues, ellos influyen directamente en la vida de los pueblos, impulsándolos con velocidad creciente por el carril del progreso.

Esa razón me releva de disertar sobre tal toma y hace que me limite á invitar á U., para que tome parte en el mencionado Concurso, y se sirva difundir por cuantos medios estén á su alcance el programa respectivo y demás documentos insertados en el N.º 2 de «El Registro Oficial», que para el efecto le remito hoy en cantidad suficiente.

El merecido prestigio de que goza U. en su Doctrina, así como su comprobado patriotismo, me hacen esperar fundadamente que cooperará de manera eficaz á la coronación de tan magna empresa.

Dios guarde á U.S.

P. J. Carrion.

Prefectura del Cuzco.

A 9 de Febrero de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de.....

Preocupado el suscrito por fomentar de una manera eficaz, el progreso nacional, ha perseguido con ahínco el establecimiento de una Exposición General que abarcar, en la amplitud posible, los tres reinos de la naturaleza—presente, airoosamente las artes, las ciencias y las industrias, en todas sus manifestaciones.

Sabido es que nuestro mundo industrial conoce apenas ó—por mejor decir—desconoce los procedimientos de que el genio moderno se vale para conseguir en el mejor tiempo la mayor suma de beneficio. El estudio que, en investigación incansable, encuentra la clave de su provecho con los medios rápidos, los cultivos más útiles y los métodos más fáciles, no ha logrado pasar su bandera, por decirlo así, en la inmensa extensión de nuestro territorio, y nuestros soldados industriales, parapetados en los reductos que el pasado dejó, como muestra de sus añejos hábitos, no se atreven á salir de hoy é invadir el campo moderno, á fin de obtener en la batalla de los nobles esfuerzos el rico botín del progreso verdadero que para la patria sería su más acabado triunfo.

Por tanto, se impone, pues, como deber ineludible para todo ciudadano de buena voluntad, y como primer propósito de todo funcionario patriota, propender, por cuantos caminos sea dable, á la jornada de la ventura nacional, poniendo al servicio de esa levantada idea todo el entusiasmo de que su alma bien inspirada sea capaz y todos los elementos que su influyente posición haya colocado á su alcance. Inspirado desde luego, sólo en el sentimiento del patriotismo, que aleja toda mira que no se haya purificado en el crisol de las generosas ideas y que, sin límites entorpecidos se abre—espontáneo—y busca la colaboración de aquellos á quienes considera los mejores apóstoles de su propaganda, me dirijo hoy á U.S., apoyado en el elevado interés que el bien público le merece, confío en que querrá coadyunar á la obra desinteresada que me propongo, empleando su influencia para que los hombres de trabajo en esa localidad vengan á presentarse en el palanque industrial que se prepara y con su valioso contingente le den mayor auge y positivo éxito, á la vez que rivalicen patrióticamente en esta honrosa justa que ha merecido el beneplácito alentador del Supremo Gobierno y de su ilustre Jefe, el Exmo. Sr. de Piérola.

Comprometido en la obra que, cual mejor medio de celebrar la Independencia Nacional, se realizará el 28 de Julio próximo, y conociendo el digno espíritu que anima á U.S., como sostén proclama viva de la ventura peruana, no dudo de que bajo su égida, el importante concurso de ese Departamento acudirá á esta fiesta. Y tócame como autoridad, del Cuzco expresar que sus hijos, hermanos afectos de los de allá, desean compartir con ellos de los premios que, en mérito y en justicia, sean discernidos, considerando á orgullo ver á su lado la sección especial destinada á este Departamento, sin cuya concurrencia no sería completa la obra y adolecería de un vacío desconsolador para el ánimo. La unión del Cuzco con esa tierra, basada en los lazos de la familia, en las diarias

relaciones comerciales, en la vecindad que, al juntar sus territorios, confunde en uno sus mismos sentimientos, está llamada hoy á mostrarse palpable y es ahora cuando, como nunca, los Departamentos hermanos deben presentarse fundidos en un solo hecho y en un solo propósito noble y elevado.

En esta virtud y así inspirado desde que alenté el pensamiento, de relizar la Exposición, ha sido mi primer deseo invitar en U.S. á ese Departamento, á fin de que, al recibir el galardón del éxito, traiga este sus halagos para los industriosos vecinos y, con estos, para sus dignos mandatarios.

Dios guarde á U.S.

P. J. Carrion.

Prefectura del Cuzco.

A 9 de Febrero de 1897.

Sr. Presidente de la Honorable Junta Departamental de.....

Buscar por cuantos medios presente a órbita de sus atribuciones el fomento de la riqueza Nacional, es, sino me equivoco, el primer objeto de todo funcionario colocado como director en cualquiera de las instituciones que forman el poder público de un país.

En este sentido, considero fundamental á U.S., como Presidente de esa H. Junta Departamental, animado del más decidido espíritu de protección al desarrollo del bienestar patrio, y me permito, por tanto dirigirme la presente como invitación, instándole á que se digna ejercitar su valioso influjo á fin de conseguir el mejor éxito en la Exposición General que el 28 de Julio próximo se celebrará en esta ciudad.

Conseguido, por petición del suscrito, el beneplácito entusiasta del Supremo Gobierno y en particular el de su patriótico é íntegro Jefe el Excmo. Sr. de Piérola, y llamado como está el torneo industrial, que debe realizarse, á producir resultados provechosos en el campo vasto de todos los ramos de la producción natural y elaborada, cuyas muestras, puestas en brillante formación ante los ojos de los observadores, probarán á propios y extraños que el suelo del Perú guarda los tesoros más ricos y capaces de levantar su prosperidad hasta el más alto grado; y siendo, por otra parte, consecuencia satisfactoria de esta clase de espectáculos, conseguir, por obra de la observación, la norma más acabada para impulsar en marcha ascendente el progreso general de las industrias; nada más satisfactorio para mí que dirigirme á los Gerentes de la administración en los vecinos Departamentos, invitándoles á que se dignen desplegar su influencia para hacer que los moradores de República traigan su contingente valioso, á fin de que, en revalidad honrosa con los demás exponentes, den al acto toda la magnificencia que debe tener y la que espero conseguir, si como confío, el noble espíritu de U.S., viene á prestarle la cooperación trazadental que aguardo.

Para el Cuzco y ese Departamento viene esta ocasión feliz á estrechar una vez más sus afinidades. En efecto, la vecindad, que al acercar sus tierras, junta sus afecciones, la relación mercantil que en sus diarias transacciones, aproxima hasta confundir sus ciudades; y la familia que, á mirar á sus miembros diseminados allá y aquí, abarca ese amplio radio para unirlos en el efecto de un solo hogar, son eslabones que la Providencia coloca para recordar en todo tiempo que los hermanos jamás deben dividirse.

Y ya que la suerte me ha dado la fortuna de dirigir los destinos del Cuzco, condecorar como soy de sus generosos impulsos, debo asegurar que él debe compartir con esa tierra, del éxito de su fiesta, para que los premios que la justicia discerna al mérito, no tengan frontera en donde detenerse y, repartidos á los industriales de allá como á los de aquí sean una sola, la satisfacción del patriotismo, la que colme el corazón de todos.

El Cuzco, al abrir sus puertas abre también cariñosamente, entre las suyas una sección especial para recibir el concurso de ese Departamento hermano, sin cuya concurrencia creería incompleta

la su obra y vacío el primero de sus sitios en la Exposición General.

En esta virtud, confío en que U.S. hará allí la propaganda necesaria, á fin de que el concurso que se prepara lo mire como el mejor de sus colaboradores.

Dios guarde á U.S.

Pedro J. Carrion.

Edicto.

José D. Contreras, Abogado de los Tribunales de la República y Juez de 1.ª Instancia de Cajabamba.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 308 y siguientes del Reglamento de Tribunales, pone en conocimiento del público que el día 1.º de Mayo próximo se abrirá en este lugar la visita judicial que dichos artículos prescriben á las Escribanías Pública y de Estado, Juzgados de Paz y Registros del Estado Civil, existentes en esta Capital convocándose á las personas que tengan que interponer quejas contra los funcionarios sujetos á ella, y al efecto manda se fije una copia de este edicto en el lugar público de costumbre por el término de 10 días y que se remita otra al Sr. Prefecto del Departamento para su inserción en «El Registro Oficial», debiendo el original encabezar el expediente respectivo, con arreglo á la ley. Nombro actuario de la visita al único Escribano de este lugar D. Joaquín Armas, cuyo oficio será visitado con la actuación de dos testigos.

Dado en Cajabamba, á 20 de Marzo de 1897.

José D. Contreras.

Joaquín Armas.

SUMARIO

Ministerio de Gobierno y Policía.

Dirección de Gobierno.

Oficio comunicando el acuerdo de la Junta Electoral Nacional relativo á la manera como han de instalarse las Juntas de Registro Provinciales.
Otro comunicando la suprema resolución por lo que se reconsidera la de 7 de Enero último, en el sentido de que los gastos que ocasionen los Registros y las Elecciones políticas, sean hechas con fondos del Tesoro Nacional.
Oficio del Sr. Presidente de la Junta Electoral Nacional, comunicando que los Señores J. M. Calderón y E. Iparaguire han sido designados para que reemplacen, en la Junta de Registro Provincial de Cajabamba á los Señores V. Calderón y S. Martín.
Otro del mismo comunicando que los Señores J. D. Pereyra, P. Chávez y J. M. Muñoz, han sido designados para reemplazar, en la Junta de Registro Provincial de Celendín, á los Señores V. Revoredo, J. Sánchez y A. Donato.

Sección Departamental.

Bando publicando el supremo decreto decreto por el que se traslada al 25 de Junio la fecha en que tendrán lugar en este año las elecciones de Senadores y Diputados.
Oficio del señor Alcalde del H. Concejo Provincial del Cercado, comunicando el éxito de las calificaciones de concejales de los distritos de la Provincia.
Ternas y decreto nombrando Jueces de Paz de 1.ª nominación de este Cercado, de 1.ª nominación de San Pablo; de 2.ª de San Marcos y del Distrito de Huacapampa, Provincia de Celendín.
Relación de los concejales que componen la Junta Directiva del Concejo Provincial de Hualgayoc.
Relación de los ciudadanos que han sido elegidos concejales en los distritos de la Provincia de Chota.
Relación del personal que forma la Junta Directiva del Concejo Provincial de Chota.
Relación de los concejales elegidos de la Provincia de Contumazá y del personal que compone la Junta Directiva del H. Concejo de Provincia.